



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 504-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 360-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 400-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PIP; MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA 02 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. 02 de Setiembre de la ciudad de Putina - San Antonio de Putina - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 264-2013-GGR-GR PUNO el 13 de Junio 2013, con un presupuesto total de S/. 3'187,637.34 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 360-2014-GR PUNO-GR/ORSyLP, Ruro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.23.25 Costo por Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 180,000.00 y en la específica 2.6.23.26 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 100,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.23.24 Costo por Construcción por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (+) 280,000.00 nuevos soles, que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3'014,261.12	0.00	3'014,261.12
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2.6.2.3.2.4	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	629,600.57	280,000.00	909,600.57
2.6.2.3.2.5	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'681,068.37	-180,000.00	1'501,068.37
2.6.2.3.2.6	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	703,592.18	-100,000.00	603,592.18
2.6.2.3.2.7	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	10,312.26	0.00	10,312.26
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	2,900.00		2,900.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7,412.26		7,412.26
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES			0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163,063.95		163,063.95
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	13,150.32		13,150.32
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	75,489.49		75,489.49
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	21,123.50		21,123.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	53,300.64		53,300.64
	TOTAL	3'187,637.33		3'187,637.33

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 01 del



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 504-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. 02 de Setiembre de la ciudad de Putina – San Antonio de Putina – Puno, solicitada por el Residente de la Obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 400-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la modificación del presupuesto analítico Nº 01 del proyecto mencionado, deviene del informe del responsable del proyecto que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para garantizar la conclusión de la obra, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 1'000,000.00 de nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/. 56,508.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. 02 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA – SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO, conforme al DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01 Y AL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO que se inserta en la última página del INFORME Nº 360-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP; así como de acuerdo con la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL